



LEGISLATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

▲ Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

15ª REUNIÓN

13º SESIÓN ORDINARIA

22 de abril de 2015



- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

– En la Ciudad de Córdoba, a 22 días del mes de abril de 2015, siendo la hora 16 y 15:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 42 señores legisladores, declaro abierta la 13ª sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito al señor legislador Sergio Busso a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Busso procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que solicite la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos, puede hacerlo.

Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente, es para extender la autoría a la totalidad del bloque de Unión por Córdoba del expediente 16608/L/15.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada



Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, es para solicitar que los proyectos correspondientes a los números 62, 63 y 86 al 88 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 14^º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 14^º sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 62, 63 y 86 al 88 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, es para solicitar que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 3 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 15^º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 15^º sesión ordinaria los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente, finalmente, voy a solicitar que los proyectos correspondientes a los puntos 4 al 61, 64 al 85 y 89 al 96 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 16ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de otorgar preferencia para la 16ª sesión ordinaria a los proyectos correspondientes a los puntos 4 al 61, 64 al 85 y 89 al 96 del Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario durante la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyecto de declaración 16612/L/15, 16621/L/15, 16622/L/15, 16623, 16625 al 16631, 16634 y 16635/L/15.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyecto de resolución 16618/L/15.

Sr. Presidente (González).- Se gira a la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

–Se enuncian los despachos de los expedientes 16213, 16262/P/15 y 16042/L/14.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el pliego 16213/P/15 –despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos–, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de abril de 2015.

Señor Presidente Provisorio
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del pliego 16213/P/15, por el que se solicita acuerdo para designar al abogado Luis Miguel Nassiz como Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el expediente 16213/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Luis Miguel Nassiz como Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba –acuerdo 20, de fecha 23 de mayo de 2014.

El abogado Luis Miguel Nassiz resultó en décimo lugar en el orden de méritos para Vocal de Cámara en lo Criminal y Vocal de Cámara de Acusación, oportunamente elevado por el Consejo de la Magistratura. Quienes ocupan los cinco primeros lugares de dicho orden de méritos ya fueron designados con anterioridad o se encuentran en trámite de designación. Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos procedió a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo, solicitando su actualización.

Cabe destacar que el postulante de referencia, desde el año 2003 hasta la fecha, ocupa el cargo de Juez de Control del Juzgado de Control número 3 de la Primera Circunscripción Judicial.

Entendiendo que el mencionado letrado cumple acabadamente con todos los requisitos previstos por la Ley 8802, sus modificaciones y reglamentación –por medio del artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial–, habiendo cumplimentado con todas las inquietudes

de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndosele consultado –a modo de declaración jurada– si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Por ello, por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento para designar al abogado Luis Miguel Nassiz como Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, solicito a mis pares presten acuerdo al presente pliego.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: lamentablemente, el postulante referido registra en sus antecedentes dos denuncias al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, una de las cuales fue desestimada y la otra aún no ha sido admitida.

Digo “lamentablemente” porque en la entrevista que le fue realizada ayer quedó claro que se trata de una persona que reúne las condiciones intelectuales y morales necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto. No obstante, atento a que una de las denuncias ante el Jury, efectuada en mayo de 2014 –hace ya casi un año–, no ha sido resuelta ni admitida, solicitamos desde este bloque –sin atacar para nada las cualidades personales del postulante– la autorización para abstenernos en la votación del presente pliego.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de abstención solicitada por la legisladora Leiva, en nombre del bloque de Frente Cívico.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito abstención para la votación del expediente 16213/P/15 y, asimismo, para el 16262/P/15, próximo a tratarse, por los motivos por todos conocidos.

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud de abstención para la votación de los expedientes 16213/P/15 y 16262/P/15 solicitada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: desde el radicalismo vamos a acompañar el pliego propuesto. Más allá de las consideraciones de tipo personal, para nosotros cumple con todos los requisitos legales y, por supuesto, ha cumplido con los procesos establecidos para su nombramiento.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 16213/P/15.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Luis Miguel Nassiz, DNI 12.145.732, Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo N° 20, de fecha 23 de mayo de 2014.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16213/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Luis Miguel Nassiz sea designado Vocal de Cámara en lo Criminal en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del expediente 16262/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de abril de 2015.

Sra. Presidenta del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Mónica Pregno
S. / D.

De nuestra consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del pliego 16262/P/15, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al abogado Cristian José María Griffi Fiscal de Instrucción de Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el expediente 16262/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Cristian José María Griffi Fiscal de Instrucción de Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo N° 32, de fecha 27 de mayo de 2013, prorrogado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 523, de fecha 20 de mayo de 2014.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Gutiérrez.

El abogado Cristian José María Griffi resultó en el sexto lugar en el orden de mérito para Fiscal de Instrucción, Capital, elevado por el Consejo de la Magistratura, y quienes ocupan los cinco primeros lugares de dicho orden de mérito ya fueron designados con anterioridad o se encuentra en trámite su designación.

El postulante se recibió de abogado en el año 1991 en la Universidad Nacional de Córdoba y, como experiencia profesional, podemos mencionar que en la actualidad ocupa el cargo de Fiscal de Instrucción y Familia Provisorio en los tribunales de Río Segundo.

Es necesario manifestar que al asignar el puntaje para la cobertura de la vacante se valoró la excelente formación jurídica, la vocación para integrar el Poder Judicial, solidez y solvencia en el conocimiento de su especialidad, tanto en lo sustancial como en el orden procesal pero, fundamentalmente, una excelente aptitud para ejercer la función a la que aspira, respaldada en una personalidad y conocimientos que aseguran un significativo compromiso para administrar justicia.

Por ello, por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdos para designar al abogado Cristian José María Griffi como Fiscal de Instrucción de Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, es que solicito a mis pares el voto positivo para prestar el acuerdo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá a consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 16262/P/15.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar al abogado Cristian José María Griffi, DNI 17.531.988, como Fiscal de Instrucción de Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo 32 de fecha 27 de mayo 2014, prorrogado mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 523, del 20 de mayo 2014.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16262/P/15, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Cristian José María Griffi sea designado Fiscal de Instrucción de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 16042/L/14 -que cuenta con despacho de comisión- y será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de abril de 2015.

Sra. Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 16042/L/14, iniciado por el legislador González, adhiriendo a la Ley Nacional 26.872, de inclusión obligatoria de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria y provisión de las prótesis necesarias.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (Gutiérrez).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Oscar Félix González.

Sr. González.- Señor presidente: el proyecto que impulsamos promueve la adhesión de la Provincia de Córdoba a la Ley nacional 26.782.

Esta ley establece la obligatoriedad para el sistema público de salud y para las obras sociales o entes financiadores de la salud en toda la Provincia de Córdoba de cubrir las cirugías reconstructivas que deban realizarse como consecuencia de mastectomías realizadas por patologías mamarias en el ámbito de la Provincia. Dicha cobertura incluye, lógicamente, la provisión de las prótesis mamarias que correspondan.

Para que tengamos idea de qué estamos hablando, la Organización Mundial de la Salud ha informado hace tiempo que el cáncer de mamas es el más común entre las mujeres de todo el mundo, incluso es el más común de todos en la especie humana. Previsiones de la Organización Mundial de la Salud establecen que para el año 2025 habrá aproximadamente 2 millones y medio de nuevos casos de cáncer de mama y probablemente van a morir no menos de 800.000 mujeres por esta patología.

En la Provincia de Córdoba en el período 2004/2012 se diagnosticaron 77.400 casos de cáncer en cordobeses, de los cuales 37.000 y algo más son varones y casi 40.000 mujeres; el 51.4 por ciento del total de los casos de cáncer diagnosticados en Córdoba corresponde a mujeres.

¿Qué significa en Córdoba el cáncer de mama? Para que tengamos una idea, el cáncer de cuello de útero, otro flagelo que afecta a las mujeres, aparece aproximadamente en algo menos de 200 casos nuevos por año. En el último año, indicado por el Registro Provincial de Tumores, hubo 165 casos de cáncer de cuello de útero. Hay aproximadamente 600 casos anuales de cáncer de próstata en el hombre, el cáncer más común en la Provincia de Córdoba, 700 casos de cáncer de colon, sumando los casos entre hombres y mujeres, y 572 casos de cáncer de pulmón, que también es un cáncer muy frecuente, sumando los casos masculinos y femeninos.

A todas estas cifras hay que contrastarlas con la aparición o frecuencia del cáncer de mama en Córdoba. Cada año, más de 1.400 nuevas mujeres adquieren cáncer de mama en la Provincia de Córdoba. La tasa de incidencia global en Córdoba es de aproximadamente 67 casos por cada 100.000 habitantes. Pues bien, no obstante muchos de estos casos son tratados felizmente gracias al diagnóstico precoz -que es la clave del tema en el cáncer de mama- con métodos conservadores que incluyen tratamientos sistémicos, quimioterapia, radioterapia o cirugías no rutilantes, no menos del 30 ó 35 por ciento de mujeres en quienes se diagnostica cáncer de mama terminan con una mastectomía radical, una operación altamente mutilante que consiste en la ablación de toda la mama, incluyendo la piel y el pezón.

A lo largo de toda la historia y a través de todas las culturas, las mamas son uno de los elementos más importantes en la belleza femenina, son un verdadero ícono universal de la identidad femenina y materna. Por ello, la mastectomía en la mujer es tomada por quienes la padecen como una verdadera agresión a su cuerpo, como una alteración de la imagen corporal, con un fuerte impacto psicológico y pérdida de la femineidad, con sentimientos de mutilación, alteraciones de la vida afectiva, depresión, ansiedad, temor al abandono, desesperanza, modificando la relación de la mujer con su familia, su pareja y su entorno.

Es lógico, entonces, que si las mamas son tan valoradas y estimadas no sólo por quien las posee sino por el conjunto de la sociedad, su mutilación acarrea un impacto emocional difícil de superar. La conmoción, el impacto psicológico causado por una mastectomía radical en la mujer no es comparable con ningún otro método de tratamiento del cáncer y afecta, como dijimos, a algo que es distintivo de la femineidad y la autoestima.

La reconstrucción mamaria tras la mastectomía es una opción decisiva que contribuye a disminuir los trastornos acarreados por esta operación, es clave en el proceso rehabilitador de la mujer, puesto que posibilita la recuperación de una imagen adecuada y, por sobre todas las cosas, mitiga las emociones negativas que la mastectomía genera en un momento de la vida de la mujer en que el impacto emocional negativo influye sobre el pronóstico de la enfermedad, donde muchas veces se necesita complementar la cirugía con radio, quimioterapia, etcétera. Allí, la situación psicológica y emocional de la mujer es decisiva para el éxito del tratamiento.

Felizmente, hoy la cirugía plástica reconstructiva ha desarrollado recursos que permiten resolver en buena medida el tema que tratamos; por eso, la reconstrucción mamaria tras la extirpación de la

mama es uno de los procedimientos quirúrgicos plásticos actuales más gratificantes, porque permiten al cirujano plástico, con la tecnología actual, crear una mama similar en forma, textura y características a la mama no operada.

Esto es en cumplimiento de las previsiones constitucionales que garantizan un amplio derecho a las prestaciones de salud, sumándolas a una serie de políticas activas que nuestra Provincia viene poniendo en marcha desde hace años vinculadas a las enfermedades oncológicas; me permito citar algunas como el caso de la APROSS, la obra social de la Provincia, que a través de la Resolución 272 –y cuando nadie en el país hablaba del tema- incorporó en su nomenclador la reconstrucción mamaria post mastectomía oncológica, siendo pioneros en Argentina en tomar una decisión de estas características, así como también lo fue la creación del Hospital Oncológico de Córdoba, la provisión absolutamente gratuita y con un método súper eficaz de medicamentos oncológicos, la creación del Registro Provincial de Tumores o la incorporación activa de Córdoba al Instituto Nacional del Cáncer; son todas cosas que hemos ido sumando a lo largo del tiempo vinculadas a la problemática oncológica en la Provincia de Córdoba.

Por lo tanto, señor presidente, entendemos que con la sanción de esta ley y aprobación del presente proyecto habremos dado un paso imprescindible y ampliamente beneficioso para un sector de la comunidad, para muchas mujeres que anualmente padecen el flagelo del cáncer de mama, habiéndoles posibilitado a quienes carecen de cobertura y recursos necesarios el acceso a un procedimiento terapéutico de inestimable valor para su vida futura.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Gracias, señor presidente.

Como bien se ha dicho, la presente ley propone la adhesión a la Ley nacional 26872, promulgada en el año 2013. La ley ampara los derechos de las mujeres que, a causa de una patología mamaria, han debido someterse a la mastectomía. Esta ley, a la cual adelanto nuestra adhesión, garantiza la cobertura de la cirugía reconstructiva y la provisión de las prótesis necesarias.

Sabemos que a pesar de los avances de los últimos tiempos, el cáncer es de aquellas enfermedades que, en muchos casos, dejan una marca para toda la vida no sólo para la persona que la padece sino también para sus seres queridos.

Todos los que tenemos familiares, amigos o conocidos que han atravesado por esta enfermedad, conocemos el duro y largo camino hacia la recuperación y lo importante de la fortaleza anímica para su superación; cirugía, quimioterapia, rayos y demás son tratamientos sumamente agresivos con el cuerpo del paciente que no sólo dejan cicatrices en la piel sino también en la autoestima, afectando la calidad de vida de todos los miembros de la familia.

Señor presidente, en Argentina, del 100 por ciento de las pacientes con cáncer de mama que se operan, en el 70 por ciento de los casos pueden llevar adelante el tratamiento conservando la mama, mientras que en un 20 al 30 por ciento es necesario efectuar la extirpación de toda la glándula. En estos casos, lo indicado es la reconstrucción mamaria; está demostrado que la reconstrucción en forma inmediata brinda un importante beneficio psicológico, ayudando en la imagen corporal y en la autoestima de la paciente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Perdón, legisladora, solicito silencio para que la legisladora pueda expresarse con tranquilidad.

Sra. Caffaratti.- Gracias.

Por todo lo expuesto, y por lo que ha sido explicado claramente por el autor del proyecto, el bloque de la Unión Cívica Radical acompaña la adhesión a la Ley nacional 26.872, por la que se establece

la obligatoriedad para el sistema sanitario público, obras sociales, prepagas y entidades financiadoras de toda índole a cubrir las cirugías reconstructivas y la provisión de las prótesis.

Señor presidente: consideramos que con la aprobación de este proyecto estamos dando un gran avance en la dimensión social e integral de la salud. Esta adhesión amplía los derechos de las mujeres cordobesas e impactará directamente en aquellas de menores recursos que no podían acceder a esta cirugía.

El compromiso de este bloque será difundir estos derechos y el del Estado, en su conjunto, deberá ser garantizar y materializar de manera efectiva la cobertura de las cirugías y la provisión de las prótesis por parte de quien corresponda, de tal modo que esta ley que hoy aprobamos no pase al tan abultado número de leyes con letra muerta.

Con ese espíritu, y esperando que realmente se efectivice en la práctica, reitero el apoyo del bloque de la Unión Cívica Radical a la adhesión a la ley nacional.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto. Mi opinión personal es que esta será una de las leyes más importantes que aprobaremos este año porque, además del tema estético que bien ha sido explicado y que es sufrido por la mujer que es invadida por una cirugía de mama muchas veces radical, permite el acceso seguro.

Me parece que el acceso seguro será un elemento importante para los médicos tratantes y para los pacientes. Digo que es importante para los primeros porque tendrán un recurso nuevo al momento de llevar adelante la difícil tarea de realizar una cirugía de esta magnitud, que arremete tan fuertemente el cuerpo de una mujer; le dará un elemento más al médico para poder encarar esa situación. Por otra parte, en cuanto a la paciente, le da la posibilidad de combatir el miedo, que es el principal enemigo de la prevención de esta enfermedad. Muchas mujeres no se hacen revisar ni se hacen la mamografía porque tienen miedo. Por lo tanto, esto servirá para instalar otra situación, tanto desde el punto de vista médico como desde el punto de vista sanitario.

Por ello, consideramos que se trata de un proyecto muy importante y lo acompañamos porque creemos que traerá un gran avance en el tratamiento de esta patología.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: adelanto el acompañamiento del bloque del Frente para la Victoria al proyecto de ley que, como lo han manifestado los legisladores que me precedieron, y especialmente el legislador González, se trata de una iniciativa que será muy bienvenida por las mujeres cordobesas, quienes se sentirán contentas y agradecidas.

Tal como se manifestó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el proyecto será acompañado mayoritariamente por todos los legisladores y viene a reparar la demanda de la sociedad, además de ser una contribución para mejorar la calidad de vida de todas las cordobesas.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: adelanto el voto favorable del bloque del Frente de Izquierda.
-Aplausos de algunos legisladores.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Permítale la humorada al Pleno.

Sra. Vilches.- Sin embargo, detrás de lo que aquí se da por supuesto respecto a un concepto de belleza y femineidad, hay una situación traumática presentada ante las mujeres respecto a la mutilación de sus senos.

Quiero disentir con ese aspecto porque hay otros modos de habitar la femineidad y el cuerpo, y recomiendo a todos aquellos que gustan de las humoradas y que tienen, quizás, la intención de reflexionar más profundamente la obra de una importante escritora y fotógrafa, Gabriela Liffschitz, que falleció en 2004, quien produjo una obra de autorretrato donde cuestiona este concepto de femineidad y se anima a mostrar esa mutilación; allí también hay belleza y femineidad, claramente no es la que estamos acostumbrados influenciados por el peso de una institución retrógrada que, particularmente en Córdoba, tiene peso social y cultural, que es la Iglesia Católica. Los animo a que avancen en la exploración de esa obra.

También quiero referirme a un aspecto que tiene que ver con lo que señaló el legislador González sobre la importancia de lo que significan 18 mil nuevos casos de cáncer de mamas en la Argentina, que sea la principal causa de muerte y que sea el cáncer más común en las mujeres, me refiero a la “prevención”.

En estas semanas pasadas hemos venido tratando de darle curso en la Comisión de Salud a un proyecto de declaración de esta Legislatura donde se pide y se sugiere al Ministerio de Salud que tenga en cuenta la situación de una zona del norte del Departamento Punilla, en el Hospital de La Falda, donde falta un mamógrafo; hay uno en el Hospital de Cosquín pero está fallando en este momento. Se nos ha respondido que el Hospital Domingo Funes tiene la aparatología necesaria, pero la población de la zona, en particular de La Falda, ronda los 15 mil habitantes, y la cobertura de estos hospitales donde habría mamógrafos es mucho más extensa, llega a los 50 mil, y la mitad de esa población son mujeres.

Por eso queremos aprovechar la ocasión -ya que se está votando este proyecto de ley- para pedir atención sobre la situación de esta zona donde hay un grupo de mujeres que se viene organizando y reclamando la atención sobre la falta de un mamógrafo. Frente a esta situación pedimos especial atención y desde ya, como adelanté al principio, vamos a apoyar esta iniciativa.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Disculpe, señor legislador, el legislador González le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. García Elorrio.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador González.

Sr. González.- Señor presidente: sólo quiero decir que sobre el tema de la belleza y la estética comparto lo que ha dicho la legisladora Vilches.

Quizás ella ignora que la Fundación del Hospital Oncológico de Córdoba todos los años organiza concursos fotográficos donde uno de los temas es mostrar, sin ningún tipo de vergüenza, el cuerpo de las mujeres operadas de cáncer de mama; la última exposición de este concurso fotográfico fue en el salón del Buen Pastor.

Para concluir quiero decir, más allá de toda polémica, lo que significan las mamas en la belleza femenina, y para ello quiero citar a un catedrático español que en la oportunidad del cierre de un congreso sobre patología mamaria dijo como síntesis: “Las mamas, queridos amigos, continuarán alimentando y fascinando a la humanidad por todos los siglos”.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Gracias, señor legislador. Esta Presidencia adhiere totalmente a sus últimas consideraciones.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: adhiero, en nombre del Partido Encuentro Vecinal Córdoba, a la iniciativa. Y esta es una prueba más de que la oposición cuando un proyecto que viene del oficialismo es serio, fundado, merecido, etcétera, concurrimos a votarlo sin ningún tipo de fisuras y contribuyendo al bien común; pero nosotros –los opositores- también tenemos proyectos sobre la mujer, sobre los niños, sobre los jóvenes, y a muchos nos gustaría que alguna vez fueran considerados.

Nada más, señor presidente.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: a los efectos de adelantar el voto positivo al presente proyecto 16042/L/14, que adhiere a la Ley Nacional 26.872, de Cirugía Reconstructiva por Mastectomía por Patología Mamaria, en razón de que esta ley se encuentra vigente y ha sido promulgada en 2013 y que compartimos el criterio manifestado aquí por usted en oportunidad de fundamentar el presente proyecto, en el sentido de que se está contribuyendo con la adhesión a esta prestación del servicio de salud a través de las obras sociales, los servicios públicos de salud, las prepagas; fundamentalmente, porque estamos convencidos de que es un aporte a la salud de la mujer, y porque entendemos también que una marca tan profunda en su cuerpo, producto de una cirugía que procura erradicar nada y nada menos que un cáncer, deja muchas secuelas que también tienen que ver con la salud de la mujer.

Por lo tanto, entendemos que no se trata solamente de una cuestión estética sino que tiene que ver con la salud integral de la mujer; la cirugía reconstructiva con la provisión de prótesis hace a la salud integral, frente a las consecuencias de una cirugía general para erradicación de un cáncer, que también afecta la autoestima de la mujer.

Por estos conceptos, y adhiriendo a los vertidos por los legisladores preopinantes, el bloque de Unión Pro acompaña con el voto positivo a la presente ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: para que se consigne mi voto positivo a este proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional 26.872.

Por los mismos conceptos que hemos vertido en otras oportunidades, siempre encontrarán eco favorable en nuestro bloque todas aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo de políticas públicas sanitarias y, particularmente, que le mejoren el nivel de vida a nuestros hombres y mujeres.

Por estas breves razones, solicito que consigne favorablemente mi voto.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado su voto, señor legislador.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se vota y aprueban los artículos 1º al 3º.

Sr. Presidente (González).- El artículo 4º es de forma.
Queda aprobado el proyecto en general y en particular.
Se comunicará al Poder Ejecutivo.

. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se dará tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos 16541, 16551, 16554, 16565, 16584, 16585, 16586, 16589, 16590, 16591, 16592, 16597, 16598, 16599, 16602, 16603, 16604, 16607, 16610, 16612, 16621, 16622, 16623, 16625, 16626, 16627, 16628, 16629, 16630, 16631, 16634, 16635/L/15, incorporados en el Temario Concertado que obra en las netbooks de cada banca, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración entonces la aprobación de los proyectos.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.
Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.
Es a los fines de pedir la abstención respecto a la votación del proyecto 16541/L/15.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de abstención formulada por la legisladora Vilches.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.
No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Busso a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la Hora 17 y 03.

Dra. Silvana Sabatini
Directora Cuerpo de Taquígrafos